

MIÉRCOLES, 15 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 70

7.3. ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2015-4804 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del acuerdo de la comisión paritaria del Convenio Colectivo Laboral de la empresa Astibus, S.A.*

Visto el acuerdo suscrito el 2 de febrero de 2015 (con presentación en registro el 26 de marzo) por la comisión paritaria del Convenio Colectivo Laboral de la empresa Astibus, S. A., referente a la revisión económica derivada del convenio y, de conformidad con el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 1/1995, y los artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900/1996, de 2 de agosto, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, y Decreto 88/1996, de 3 de septiembre, sobre Asunción de Funciones y Servicios Transferidos, así como el Decreto 103/2008, de 16 de octubre, de Atribución de Competencias.

ACUERDA

- 1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.
- 2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 30 de marzo de 2015.
La directora general de Trabajo,
Rosa María Castrillo Fernández.

CVE-2015-4804

MIÉRCOLES, 15 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 70

ACTA DE REVISION DE TABLAS ECONÓMICAS (DICIEMBRE 2014)

ASISTENTES:

Por la Representación de los Trabajadores:
SCAT

D. Ramón Torre Casares
D^a. M^a Goretti González Hermo
D. Amancio García García

Por la Representación Empresarial:

D. Antonio García Borbolla
D^a. Pilar Zalduondo Zavala

En la ciudad de Santander, siendo las 12:00 horas del día 2 de febrero de 2015 se reúnen las representaciones arriba citadas.

Abierta la sesión se adopta por unanimidad el siguiente:

ACUERDO:

Que dando cumplimiento al artículo 7 del texto del Convenio aprobado el pasado 31 de octubre de 2011 (39000342011981), se reúne la Comisión Paritaria y se procede a la revisión económica del 0,15% como consecuencia de la consecución del objetivo fijado para 2014, y consistente en la disminución del número siniestros con culpa en la Empresa según los parámetros definidos en ese artículo y con base en el programa DOH.

Las personas se reconocen legítima capacidad y representación según lo que determina el art. 87 del vigente Estatuto de los Trabajadores para negociar este Convenio y acuerdan la remisión del mismo al Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Empleo de la Consejería de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria a los efectos previstos en el art. 90 del citado Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010 de 28 de Mayo para su publicación en el Boletín de la Comunidad Autónoma de Cantabria si procede.

Así mismo, las partes designan por acuerdo a D^a. Teresa de Celis Gómez como persona encargada de impulsar los trámites de registro, depósito y publicación del Convenio en el Boletín Oficial de la Comunidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:45 horas del día 2 de febrero de 2015, firmando los presentes en prueba de conformidad:

MIÉRCOLES, 15 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 70

TABLAS ASTIBUS 2014 (DEFINITIVO 0,85 + 0,15)

Categoría profesional	2014		
	Salario Base	Pagos extras	HORAS EXTRA
1º JEFE DE NEGOCIADO	1.537,53	1.537,53	12,85
2º JEFE DE TRAFICO	1.451,03	1.451,03	12,12
3º OF. ADMINISTRATIVO	1.283,44	1.283,44	10,73
4º INSPECTOR	1.356,97	1.356,97	11,33
5º CONDUCTOR-PERCEPTOR	1.346,16	1.346,16	11,24
6º AUX. ADMINISTRATIVO	1.207,75	1.207,75	10,09

2014	
Plus domingo/ festivo	11,68
Plus Servicio Buho	32,43
Plus conductor -perceptor	3,54
Nocturnidad	2,03
Quebranto de moneda conductor-perceptor	1,57
Descansos	75,69

	2014					
	ANTIGÜEDAD					
	2 AÑOS	4 AÑOS	9 AÑOS	14 AÑOS	19 AÑOS	24 AÑOS
JEFE DE NEGOCIADO	25,74	51,49	115,85	180,19	244,45	308,90
JEFE DE TRAFICO	22,47	44,98	101,16	157,43	213,59	269,80
OF. ADMINISTRATIVO	20,13	40,27	90,59	140,70	191,23	241,54
INSPECTOR	21,29	42,56	95,78	149,00	202,19	255,41
CONDUCTOR-PERCEPTOR	21,28	42,55	95,76	148,95	202,15	255,34
AUX. ADMINISTRATIVO	18,44	36,90	83,04	129,14	175,29	221,40

2014	
COMPLEMENTO PERSONAL CONDUCTOR-PERCEPTOR	
14 AÑOS	80,10
19 AÑOS	103,27
24 AÑOS	126,42
29 AÑOS	202,83

MIÉRCOLES, 15 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 70

ACTA DE REVISION DE TABLAS ECONÓMICAS (ENERO 2015)

ASISTENTES:

Por la Representación de los Trabajadores:
SCAT

D. Ramón Torre Casares
D^a. M^a Goretti González Hermo
D. Amancio García García

Por la Representación Empresarial:

D. Antonio García Borbolla
D^a. Pilar Zalduondo Zavala

En la ciudad de Santander, siendo las 13:00 horas del día 2 de febrero de 2015 se reúnen las representaciones arriba citadas.

Abierta la sesión se adopta por unanimidad el siguiente:

ACUERDO:

Que dando cumplimiento al artículo 7 del texto del Convenio aprobado el pasado 31 de octubre de 2011 (39000342011981), se reúne la Comisión Paritaria y se procede a la revisión económica para el año 2015. **Anexo I: Tablas Salariales 2015.**

Las personas se reconocen legítima capacidad y representación según lo que determina el art. 87 del vigente Estatuto de los Trabajadores para negociar este Convenio y acuerdan la remisión del mismo al Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Empleo de la Consejería de Empleo y Bienestar Social del Gobierno de Cantabria a los efectos previstos en el art. 90 del citado Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010 de 28 de Mayo para su publicación en el Boletín de la Comunidad Autónoma de Cantabria si procede.

Así mismo, las partes designan por acuerdo a D^a. Teresa de Celis Gomez como persona encargada de impulsar los trámites de registro, depósito y publicación del Convenio en el Boletín Oficial de la Comunidad.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas del día 2 de febrero de 2015, firmando los presentes en prueba de conformidad:

MIÉRCOLES, 15 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 70

TABLAS ASTIBUS 2015 (INICIO SIN DCH 0,94) - ENERO 2015

Categoría profesional	2015		
	Salario Base	Pagos extras	HORAS EXTRA
1º JEFE DE NEGOCIADO	1.151,98	1.151,98	12,97
2º JEFE DE TRAFICO	1.464,67	1.464,67	12,23
3º OF. ADMINISTRATIVO	1.295,50	1.295,50	10,83
4º INSPECTOR	1.369,73	1.369,73	11,44
5º CONDUCTOR-PERCEPTOR	1.358,81	1.358,81	11,35
6º AUX. ADMINISTRATIVO	1.219,10	1.219,10	10,18

	2015
Plus domingo/ festivo	11,79
Plus Servicio Buho	32,73
Plus conductor -perceptor	3,53
Nocturnidad	2,05
Quebranto de moneda conductor-perceptor	1,58
Descansos	76,40

	2015					
	ANTIGÜEDAD					
	2 AÑOS	4 AÑOS	9 AÑOS	14 AÑOS	19 AÑOS	24 AÑOS
JEFE DE NEGOCIADO	25,98	51,97	116,94	181,88	246,75	311,80
JEFE DE TRAFICO	22,68	45,40	102,11	158,91	215,60	272,34
OF. ADMINISTRATIVO	20,32	40,65	91,44	142,02	193,03	243,81
INSPECTOR	21,49	42,96	96,68	150,40	204,09	257,81
CONDUCTOR-PERCEPTOR	21,48	42,95	96,66	150,35	204,05	257,74
AUX. ADMINISTRATIVO	18,61	37,25	83,82	130,35	176,94	223,48

	2015
COMPLEMENTO PERSONAL CONDUCTOR-PERCEPTOR	
14 AÑOS	80,85
19 AÑOS	104,24
24 AÑOS	124,61
29 AÑOS	204,74

2015/4804

CVE-2015-4804